**Formato para la redacción del Criterio 4. GyM**

**Autoinforme Global de Renovación de la Acreditación de los Títulos Oficiales**

|  |  |
| --- | --- |
| ***UNIVERSIDAD: CÁDIZ*** | |
| *Denominación del título* | **xxxx** |

*[Todo lo indicado en negro son recomendaciones, según nuestra experiencia, de redacción de los diferentes apartados. La coordinación de los títulos podrá cambiar su contenido según necesidades].*

*[Todo lo indicado en rojo, son instrucciones de cumplimentación de los diferentes apartados del presente documento].*

*[Todo lo indicado en azul son las directrices de ACCUA].*

**IV. PROFESORADO**

***Análisis y Valoración:***

*Subcriterio 4.1: El personal académico reúne el nivel de cualificación y experiencia (docente e investigadora) adecuado y se corresponde con el comprometido en la memoria del programa formativo*

El **personal académico** de la universidad se distribuye por áreas de conocimiento y departamentos, permitiendo que la universidad imparta el título objeto de evaluación con el profesorado que presenta el perfil idóneo para las materias que se imparten en el título, de acuerdo con su experiencia docente e investigadora en el área o áreas de conocimiento necesarias. En la memoria de verificación del título se presentó todo el personal académico disponible en los departamentos de la universidad con docencia en el título.

*[Se debe aportar un análisis sobre los cambios adoptados sobre la plantilla docente respecto a los datos de la memoria de verificación y si esos cambios han contribuido a la mejora del perfil del profesorado que imparte docencia en el título. Analizar la evolución de los datos aportados por el Servicio de Calidad relativos al ISGC-P05-01: Distribución y características del personal académico del título. Tabla: Evolución del personal académico del título; Tabla del Anexo II. Esta información está publicada en el S.I., apartado Indicadores SGC]. [Inicio > Indicadores SGC > Indicadores Procesos SGC > P05 - Gestión del Personal Académico >* [*Personal disponible para impartir el título*](https://sistemadeinformacion.uca.es/pentaho/api/repos/%3Apublic%3ACalidad%3Aficha_profesorado_sgc.prpt/viewer)*]*

*Se debe valorar:*

* *Los méritos docentes e investigadores adquiridos por cada miembro del profesorado son garantía del nivel de calidad y experiencia necesarias para llevar a cabo correctamente la docencia asignada.*
* *El profesorado colaborador proveniente de otras universidades o centros de investigación y los convenios establecidos se corresponden a lo así indicado en la memoria verificada.*

*[Analizar: perfil del profesorado]*

*Subcriterio 4.2: El personal académico implicado en el título es suficiente y su grado de dedicación es adecuado para llevar a cabo el programa formativo propuesto en relación al número del alumnado*

*[Analizar:*

* *Cómo el profesorado imparte un porcentaje de horas docente adecuado, y se realiza un desglose grupal apropiado a cada asignatura. No se produce una excesiva atomización de la docencia que conduce a una dificultad de seguimiento de los contenidos por parte del alumnado. Así mismo, el nº de horas dedicadas a cada una de las asignaturas es acorde con la necesidad de adquirir las destrezas y competencias concretas detalladas en cada materia].*

*Evidencias según guía ACCUA:*

* *Evidencia subcriterio 4.1*

*Subcriterio 4.3: La actividad docente del personal académico es objeto de evaluación, teniendo en cuenta las características del programa formativo, de manera que se asegure que el proceso de aprendizaje se desarrolle de una manera adecuada*

La formación del profesorado y su participación en proyectos de innovación docente se considera un aspecto clave en el proceso de mejora del título. Desde este enfoque, el seguimiento y evaluación de la actividad docente se articula a través de los siguientes procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad:

* P05 Proceso de gestión del personal académico (<https://ucalidad.uca.es/wp-content/uploads/2023/03/P05-Personal-academico-ENERO-2023.pdf?u>), éste permite estudiar el rendimiento del título en esta materia, incluyendo la satisfacción del alumnado con la docencia recibida.

El programa DOCENTIA es un modelo diseñado y promovido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), para la evaluación de la actividad académica del profesorado, al que la Universidad de Cádiz se acogió a través de un convenio firmado con la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE), actualmente, Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).  El Programa DOCENTIA-UCA, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de 26 de enero de 2012 y modificado el 16 de diciembre de 2014. Desde entonces se han puesto en marcha 11 convocatorias, siendo la participación en el mismo, voluntaria.

Dentro del contexto universitario actual y el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) el profesorado implicado en la docencia del grado/master…. ha realizado en los últimos años un gran esfuerzo de adaptación y renovación pedagógica.

La Universidad de Cádiz, a través del vicerrectorado competente, pone a disposición del profesorado oportunidades y mecanismos para continuar su formación y actualización en herramientas para la mejora de la docencia, investigación y gestión universitaria (<http://udinnovacion.uca.es>).

Anualmente, tras consulta y petición a los grupos de interés, se diseña un catálogo de acciones formativas para el profesorado. (<http://udinnovacion.uca.es>).

Además, existen convocatorias para potenciar la innovación y mejora docente en el marco de las asignaturas con objeto de mejorar continuamente la manera de enseñar y la manera de aprender en la Universidad de Cádiz. Estas convocatorias son las siguientes:

* Convocatorias de Proyectos de Innovación y Mejora Docente (<http://udinnovacion.uca.es>).
* Convocatoria de Actuaciones Avaladas para la Mejora Docente (<http://udinnovacion.uca.es>).
* Convocatoria de Actuaciones Avaladas para la Formación del Profesorado (<http://udinnovacion.uca.es>).
* Convocatoria de Ayudas para la Difusión de Resultados de Innovación Docente (<http://udinnovacion.uca.es>).

*[Apoyar el análisis y valoración de este criterio en los indicadores del ISGC-P05-02, 03, 05, 06 y 07 Anexo I de este autoiforme]*

*[Cuando se analicen indicadores se recomienda indicar que estos están además en el anexo 1]*

*Evidencias según guía ACCUA:*

* *Resultados de evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado, en su caso resultados del DOCENTIA.**Se debe especificar quiénes, cómo y cuándo se realiza las actividades relacionadas con la evaluación y mejora de la calidad de la actividad docente del profesorado que imparte docencia en la titulación.*
* *Información sobre la formación del profesorado y sobre la innovación docente llevada a cabo por parte del profesorado que imparte docencia en el título.*

*Subcriterio 4.4: Disponibilidad de criterios de selección y asignación de TFG/TFM*

En el entendimiento de que los trabajos de fin de grado/máster deben ser el resultado de un ejercicio integrador de los contenidos formativos recibidos por los alumnos y de las competencias por ellos adquiridas durante el curso del título, corresponde a la Universidad de Cádiz unificar criterios y dictar procedimientos que aseguren una actuación homogénea de sus centros para la planificación y la evaluación de los Trabajos de Fin de grado/máster. Atendiendo a esta idea, la Universidad de Cádiz formuló el marco normativo genérico regulador a través del Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de Julio de 2012, de Trabajos Fin de Grado y Máster de la Universidad de Cádiz (<https://bit.ly/3d1UUwV>) y las modificaciones registradas en el Reglamento UCA/CG07/2014, de 17 de junio (<https://bit.ly/3dWE9Em>).

*[En el caso de que un centro disponga de un marco normativo propio sobre TFM debe aportarlo, así mismo y de manera general, se debe aportar evidencias de la distribución de estos tutores académicos y alumnado.]*

*Directrices:*

* *Si el título asegura la idoneidad de los criterios con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades y el trato homogéneo y justo a la totalidad del estudiantado.*
* *Se establecen con claridad los criterios de oferta de TFG/TFMs y en su caso, la oferta por parte del profesorado.*
* *El título asegura la idoneidad de los criterios con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades y el trato homogéneo y justo a la totalidad del estudiantado.*

*[Apoyar el análisis y valoración de este criterio en el indicador del ISGC-P04-11 Anexo I de este autoinforme]*

*[Cuando se analicen indicadores se recomienda indicar que estos están además en el anexo 1]*

*Evidencias según guía ACCUA:*

* *Se cuenta con un documento detallado con los criterios de asignación de tutor y tema asignado para realizar el TFG/TFM que debe aparecer de manera pública en la página web del título.*
* *Información sobre el perfil del profesorado que supervisa el TFG/TFM.*

*Subcriterio 4.5: En su caso, adecuación del perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones*

*[Analizar:*

* *Cómo el profesorado que supervisa las prácticas externas o profesionales posee un perfil adecuado al ejercicio de las mismas y sus tareas están bien definidas en relación a la tutela, supervisión, seguimiento y elaboración de la memoria final. Dicha tarea estará reconocida con número de horas determinado y la asignación de un número máximo de alumnos/as por curso].*

*Evidencias según guía ACCUA:*

*- Documento regulatorio del desarrollo de las prácticas externas o profesionales en el que consten los perfiles académicos del profesorado involucrado, tareas asignadas de tutorización, supervisión y seguimiento del desempeño, así como la guía para la elaboración de la memoria final y papel del tutor en dicho proceso. También se indicará el número de horas reconocidas por dicha tarea y por cada estudiante, así como el número máximo de estudiantes que pueden ser asignados a cada tutor por curso académico,*

*- Información sobre la persona que tutela las prácticas externas (incluidos rotatorios y prácticas profesionales de títulos con orden CIN) especificando el número de estudiantes por grupo y número de grupos tutorizados.*

*- Personal académico o profesional responsable de las tutorías de las prácticas académicas externas.*

*Subcriterio 4.6: En su caso, adecuación del perfil del profesorado que imparte enseñanza híbrida o virtual*

*[Analizar, en caso de que el título disponga de enseñanza híbrida o virtual, la adecuación del perfil del profesorado. Eliminar este apartado en caso contrario].*

*[Analizar:*

* *Si dispone de una tabla del profesorado desglosada en las diferentes modalidades de enseñanza.*
* *El profesorado involucrado en la modalidad híbrida y/o virtual cuenta con la formación adecuada para impartir ese tipo de docencia].*

*Evidencias según guía ACCUA:*

* *Ver evidencia subcriterio 4.1.*
* *Programa formativo para la docencia online.*
* *Actividades desarrolladas para la adquisición de competencias digitales por parte del profesorado.*

*Subcriterio 4.7: El alumnado está satisfecho con respecto a la actuación docente del profesorado*

*[Analizar:*

* *Si el título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción de los estudiantes con respecto a la actuación docente del profesorado. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos.*
* *Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación].*

*[Apoyar el análisis y valoración de este criterio en el indicador del ISGC-P05-04. Anexo I de este autoinforme].*

*[Cuando se analicen indicadores se recomienda indicar que estos están además en el anexo 1]*

*Evidencias según guía ACCUA:*

* *Indicadores de satisfacción*
* *Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y* ***acciones de mejora*** *puestas en marcha.*

*Subcriterio 4.8: El profesorado está satisfecho con el desarrollo del programa formativo*

*[Analizar:*

* *El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del profesorado respecto al desarrollo del programa formativo. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos.*
* *Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación].*

*[Apoyar el análisis y valoración de este criterio en el indicador del ISGC-P07-03. Anexo I de este Autoiforme]*

*[Cuando se analicen indicadores se recomienda indicar que estos están además en el anexo 1]*

*Evidencias según guía ACCUA:*

* *Indicadores de satisfacción*
* *Análisis realizado de los indicadores de satisfacción y* ***acciones de mejora*** *puestas en marcha.*

|  |
| --- |
| ***Puntos fuertes y/o logros:*** |
| *[Relacione aspectos de* ***gran relevancia*** *en relación con el profesorado de los autoinformes de seguimiento del título de cada curso].*  Con objeto de mantener una trazabilidad de los puntos fuertes (PF) deben situar previamente el curso del autoinforme. Un ejemplo de PF:  - *20XX-XX*: Elevada satisfacción del alumnado en relación a los recursos y servicios del título (4,5 sobre 5).  - *20XX-XX*: Tasa de graduación alcanza el objetivo de la memoria verificada (95% sobre el objetivo de 90%). |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ***Puntos débiles y decisiones de mejora adoptadas:*** | | | |
| ***Autoinforme del curso:*** | ***Puntos débiles*** | ***Propuestas de mejora más relevantes:*** | ***Impacto provocado en el título (relación causa-efecto):*** |
| *20XX/XX* | *Enumere aspectos o áreas que se consideraron mejorables o requirieran una especial atención con respecto al profesorado. Tome como referencia los autoinformes de seguimiento del título de cada curso.*  *Con objeto de mantener una trazabilidad de los puntos débiles (PD) deben situar previamente el curso o autoinforme. Un ejemplo de PD:*  *-20XX-XX: Baja satisfacción del alumnado en relación a la bibliografía aportada (1,5 sobre 5).*  *- 20XX-XX: Tasa de graduación no alcanza el objetivo de la memoria verificada (70% sobre 95%).* | *Este apartado debe alinearse con los puntos débiles detectados en el criterio del Autoinforme. Deberá indicarse, al menos, una propuesta de mejora por punto débil detectado.*  *Se recomienda ayudarse de los Autoinformes de seguimiento de cada curso. En caso de que haya alguna propuesta de mejora no ejecutada, siempre bajo la responsabilidad del Centro, sería de interés justificar el por qué.* | *Se debe asociar el impacto a los indicadores del SGC-UCA… por ejemplo incremento de un determinado indicador…* |
|  |  |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| ***Nombre evidencia*** | ***Enlace evidencia*** |
| Resultados de evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado, en su caso resultados del DOCENTIA. Se debe especificar quiénes, cómo y cuándo se realiza las actividades relacionadas con la evaluación y mejora de la calidad de la actividad docente del profesorado que imparte docencia en la titulación. | Enlace al Colabora: XXXXXXXX  Ruta: XXXXXXXX  Usuario: XXXXXXXXX  Clave: XXXXXXXX |